

ANEXO

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TELEVISIÓN

SOLICITUD CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE TELEVISIÓN

I. DISPOSICIONES GENERALES:

La presente solicitud de servicio (en adelante, la "Solicitud de Servicio" o "Solicitud", indistintamente) y la eventual provisión del Servicio de Televisión (el "Servicio") queda supeditada a la aceptación por parte de TELCOCOM.

La aceptación de la presente Solicitud de Servicio se producirá mediante la provisión del Servicio.

La presente Solicitud se compone además por los Términos y Condiciones Generales de Servicios de TELCOCOM publicado en el sitio web www.telcocom.com.ar y cuyo contenido el Cliente manifiesta haber leído y aceptado expresamente, y por el Reglamento de Clientes de los Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Resolución 733-E/2017 del Ministerio de Modernización)

II. CONDICIONES DEL SERVICIO:

1. El servicio básico de televisión prestado por TELCOCOM comprende una sola boca de conexión/Decodificador. Las bocas adicionales, servicios Premium, paquetes, codificados u otros que preste TELCOCOM, deberán ser solicitados por el Cliente, por separado, cuya contratación estará sujeta a las condiciones comerciales vigentes al momento de su solicitud. En todos los casos el Cliente abonará los costos de conexión y tarifas mensuales correspondientes.

2. TELCOCOM no tendrá responsabilidad alguna en caso de no poder efectuar la

instalación por causas de orden técnico, disponibilidad geográfica y/u otras limitaciones de contratación.

3. Los equipos, accesorios y materiales utilizados para brindar el Servicio son propiedad exclusiva de TELCOCOM. Si fuere necesario equipamiento adicional, el mismo será entregado en comodato, estando a cargo del Cliente el costo de instalación, mantenimiento y administración. El Cliente compromete su responsabilidad civil por el valor de reposición de los equipos o accesorios dados en comodato en caso de pérdida, robo, hurto y/o cualquier caso de desapoderamiento, incluso cuando del daño al bien entregado en comodato se produzca en circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, de modo que tales situaciones impidieren la devolución en perfecto estado del mismo a su propietario. Queda prohibida toda manipulación del Servicio y/o materiales provistos por TELCOCOM, realizada por personas ajenas a la misma. El Cliente permitirá el acceso del personal de TELCOCOM -debidamente identificado- a los fines de instalar, inspeccionar, desconectar y/o realizar reparaciones. A partir de la finalización del Servicio por la causa que fuere, el Cliente se encuentra obligado a restituir el equipamiento entregado en comodato en plazo no mayor a 72hs., en perfecto estado de uso, caso contrario se le impondrá una multa diaria equivalente al 5% (cinco por ciento) del valor del abono mensual vigente al momento de la baja por cada día de retardo. Transcurridos los treinta (30) días de la baja sin que los equipos hayan sido restituidos, TELCOCOM procederá a facturar el valor de reposición. En caso de entregarse dentro del plazos establecidos pero el mismo no se encontrare en perfecto estado de uso y funcionamiento,

el Cliente abonará a TELCOCOM el valor de reposición correspondiente más IVA y en concepto de indemnización.

4. TELCOCOM prestará el servicio técnico exclusivamente respecto de los servicios que presta. Las reparaciones que TELCOCOM debe realizar por causas imputables al Cliente deberán ser abonadas por este último a precios de mercado.

5. TELCOCOM no se responsabiliza por los daños causados a cualquier aparato receptor del Servicio que presta, cuando los mismos fueren ocasionados por hechos de la naturaleza, hechos de terceros por los cuáles no deba responder, caso fortuito, fuerza mayor y/o cualquier otra causa ajena a TELCOCOM. Es a cargo del Cliente la desconexión de los aparatos mencionados en caso de tormentas y/o por ausencia prolongada.

6. Para solicitar cualquier servicio brindado por TELCOCOM, el Cliente deberá encontrarse sin mora en el cumplimiento de sus obligaciones.

7. El Cliente se compromete a utilizar el suministro del Servicio de TELCOCOM únicamente dentro del domicilio denunciado como de instalación y en la cantidad de bocas/decos contratadas, comprometiéndose a no ceder, transferir, distribuir, comercializar, ampliar o trasladar el Servicio sin la autorización expresa de TELCOCOM. El Cliente reconoce que el incumplimiento a lo mencionado podría implicar, según fuere el caso, la comisión de un delito penal. Las instalaciones no autorizadas y/o la conducta de compartir instalaciones/servicios sin autorización de TELCOCOM y/o cualquier otra que pueda entenderse como "clandestina", facultan a TELCOCOM a facturar una penalidad equivalente a doce abonos básicos vigentes al momento en que tal conducta irregular es detectada y/o a proceder -sin previo aviso- a la desconexión, sin perjuicio de las acciones legales que le pudieran corresponder.

Asimismo, de darse alguna de las situaciones apuntadas anteriormente, la empresa queda facultada a denegar la contratación futura de cualquier servicio que comercialice.

8. EL Cliente acepta expresamente que el número y/o composición de las señales que integran la grilla están sujetas a variación. TELCOCOM no se responsabiliza por la interrupción o modificación de las mismas, toda vez que los titulares de las señales son terceros ajenos a TELCOCOM. En ese sentido, se encuentra prohibida la fijación y/o retrasmisión por cualquier medio o motivo de los programas y/o emisiones de las señales, salvo autorización expresa de los titulares de esos derechos.

9. Los cargos mensuales son pagaderos por mes adelantado en las formas y fechas de vencimiento informados en la factura que se emita. El pago de la factura deberá efectuarse dentro de los plazos de vencimiento indicados en la misma, mediante cualquiera de los canales habilitados a tal efecto por TELCOCOM. El vencimiento del plazo de pago se realizará conforme la fecha dispuesta por TELCOCOM. Será de aplicación lo dispuesto en la cláusula 4 de los Términos y Condiciones Generales de TELCOCOM.

10. Vigencia: El cliente compromete y garantiza una permanencia mínima en la contratación del SERVICIO DE TELEVISIÓN nunca inferior a los 12 (doce) meses contados desde la fecha de suscripción del presente. Al vencimiento del plazo mínimo la contratación del servicio se renovará automáticamente, salvo que el cliente comunique su voluntad de dar de baja el servicio. Para el caso de que el cliente igualmente pretendiese rescindir el servicio antes de vencido dicho período mínimo de contratación, deberá abonar una penalidad por rescisión anticipada equivalente al costo de un mes de servicio, sin que ello genere derecho a compensación o reclamo alguno derivado del ejercicio

voluntario de este derecho rescisorio antes de tiempo. La vigencia de las presentes condiciones, salvo en aquellos casos donde se haya pactado por escrito una vigencia distinta, es mensual y se renueva sucesivamente y en forma automática por iguales períodos. Antes del comienzo de cada período, TELCOCOM podrá establecer nuevas condiciones y/o modificaciones a cualquiera de las cláusulas contenidas en los presentes términos y condiciones. Dichas modificaciones serán comunicadas al cliente y publicadas en la página web (www.telcocom.com.ar), con treinta días de anticipación a su efectiva aplicación o entrada en vigencia. El uso del Servicio luego de efectuadas las modificaciones implica la aceptación de las mismas. Si el cliente no estuviere de acuerdo con dichas modificaciones podrá dar de baja el Servicio en forma inmediata, sin costo alguno, comunicándose con el servicio de atención al cliente sin perjuicio del pago del Servicio que se hubiese devengado hasta la fecha de comunicación del pedido de baja.

11. Responsabilidad: será de aplicación lo dispuesto en las cláusulas 6, 7 Y 9 de los Términos y Condiciones Generales de TELCOCOM.

12. La provisión del Servicio se regirá por lo establecido en la presente Solicitud y en los Términos y Condiciones Generales de TELECOM. En caso de conflicto o divergencia entre los instrumentos mencionados, prevalecerán las disposiciones contenidas en la presente Solicitud. Asimismo en todo lo que no esté previsto en la presente Solicitud, será de aplicación el contenido de los Términos y Condiciones Generales de Telcocom.-

www.telcocom.com.ar
0810-333-5354